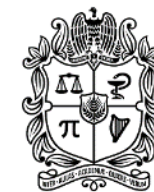




1. Información General del Documento	
Objetivo:	Reforzar la práctica del lavado de manos de forma adecuada para minimizar el riesgo de infecciones cruzadas, contribuyendo al mejoramiento de la calidad en el desarrollo de prácticas y actividades tanto de consulta, docencia, investigación y laboratorios mediante la implementación del presente protocolo, estableciendo la higiene de manos como un factor clave para reducir las infecciones en el cuidado de la salud de todos.
Alcance:	Instruir al personal profesional de la salud, asistencial, funcionarios, laboratoristas, pacientes, usuarios externos y en general a toda la comunidad; en la correcta higiene de manos para superar el posible obstáculo en la práctica y en la prevención y control de infecciones relacionadas con la atención sanitaria para promover y proteger la salud.
Definiciones:	✓ Asepsia: Procedimientos destinados a eliminar gérmenes. ✓ Autocuidado: “comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia. ✓ Bioseguridad: Conjunto de medidas para la prevención de riesgos para la salud y el medio ambiente provocados por agentes biológicos. ✓ Desinfección de Manos: Término que hace referencia a la medida de higiene consistente en la eliminación mediante arrastre de la flora presente de manera transitoria en la piel de las manos. ✓ Desinfectante Alcohólico para las Manos: Producto alcohólico (líquido, gel) destinado a la aplicación en las manos con el fin de reducir el crecimiento de microorganismos. ✓ Infecciones Cruzadas: La infección cruzada podría definirse como la transmisión de agentes infecciosos desde el paciente al personal y a otros pacientes. ✓ Higiene de Manos: Término general como parte esencial de una cultura de autocuidado y prevención que se refiere a la acción de limpieza de las manos. ✓ Jabón Común: Detergentes que no contienen agentes antimicrobianos, o que contienen concentraciones muy bajas de antimicrobianos eficaces exclusivamente como conservantes. ✓ Jabón Antibacterial: también conocido como jabón antiséptico actúa sobre bacterias y además sobre virus. Por su acción más específica, es muy recomendado para quien está muy expuesto como los profesionales de la salud.



	✓ Práctica de Lavado de manos: hace referencia a la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad, materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona. ✓ Limpieza: Es la técnica (manual y/o mecánica) mediante la cual se obtiene una reducción de los microorganismos contaminantes de un área, equipo, instrumental, material u objeto.
Documentos de Referencia:	Resolución 3100 de 2019 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud” Para la aplicación del protocolo de lavado de manos o higienización, los servicios de salud cuentan con los insumos de aseo, limpieza y secado que garanticen su cumplimiento. Decreto 2240 de 1999 “Por el cual se dictan las normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las instituciones prestadoras de servicios de salud”. Decreto 1543 de 1997. Artículo 23. Bioseguridad. Las entidades públicas y privadas asistenciales de salud, laboratorios, bancos de sangre, consultorios y otras que se relacionen con el diagnóstico, investigación y atención de personas, deberán: a. Acatar las recomendaciones que en materia de medidas universales de bioseguridad sean adoptadas e impartidas por el Ministerio de Salud. b. Capacitar a todo el personal vinculado en las medidas universales de bioseguridad. c. Velar por la conservación de la salud de sus trabajadores. d. Proporcionar a cada trabajador en forma gratuita y oportuna, elementos de barrera o contención para su protección personal, en cantidad y calidad acordes con los riesgos existentes en los lugares de trabajo sean estos reales o potenciales. Constitución Política de Colombia de 1991. “Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.” Manual de Bioseguridad del Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia.
Condiciones Generales:	Todo el personal profesional del área de la salud, asistencial, funcionarios, estudiantes, contratistas, laboratoristas, deben cumplir con la información específica del procedimiento, descrito en este protocolo, el Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia cuenta con lavamanos aptos en consultorios, baños y laboratorios; así mismo, cuenta con insumos como jabón, toallas, desinfectante Alcohólico para las Manos y recipientes para disposición final de residuos usados posteriormente



al procedimiento. Para lo anterior, es necesario realizar la técnica de lavado de manos y la higiene de manos con desinfectante alcohólico para las manos, este último en caso de que haya lugar:

Técnica de Lavado de Manos: ¹

El lavado de manos es el más simple, económico e importante procedimiento en la prevención de las infecciones, logrando reducir su incidencia cuando se realiza de manera adecuada. Los elementos indispensables son agua y jabón y debe durar el procedimiento entre 40 a 60 segundos.

La Organización Mundial de la salud OMS, establece los siguientes pasos:

1. Mójese las manos con agua.
2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.
3. Frótese las palmas de las manos entre sí.
4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.
6. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
7. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.
8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
9. Enjuáguese las manos con agua.
10. Séquese las manos con una toalla de papel.
11. Utilice la toalla para cerrar el grifo

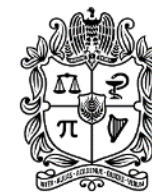
Técnica de Higiene con Desinfectante Alcohólico para las Manos: ²

Cuando no tenga acceso a los elementos para el adecuado lavado con agua y jabón, puede higienizar las manos con líquido, gel siempre y cuando estas se observen limpias. El tiempo de limpieza con este desinfectante es de 20 a 30 segundos.

Los pasos son básicamente iguales a los de la técnica con agua y jabón:

¹ Tomado de https://archivo.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/Talento_humano/Circular-015/Anexo_No_1_GUIA_DE_LAVADO_DE_MANOS_MINAMBIENTE.pdf

² Ídem



	1. Deposite en la palma de la mano una cantidad de solución de alcohol suficiente para cubrir toda la superficie a tratar (cantidad de acuerdo con el fabricante). 2. Frótese las palmas de las manos entre sí. 3. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa (la palma debe alcanzar la muñeca de la mano). 4. Frótese las palmas de las manos entre sí, con dedos entrelazados. 5. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta agarrándose los dedos. 6. Frótese con movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa. 7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa. 8. Una vez secas, sus manos son seguras.
--	--

2. Información Específica del Procedimiento					
ID	Actividad	Descripción	Responsable Cargo/Rol	Registros	Sistemas de Información
1	Antes del contacto directo con el paciente o usuario.	A fin de impedir que los microorganismos relacionados con la atención sanitaria, la higiene de manos debe realizarse antes de iniciar la actividad o la práctica o entrar en la zona donde están.	Todo el personal profesional del área de la salud, asistencial, funcionarios, estudiantes, contratistas, laboratoristas.	N/A	N/A
2	Antes de realizar una tarea limpia o aséptica.	La higiene de manos es fundamental antes de realizar este tipo de procedimiento si queremos prevenir las infecciones relacionadas con la atención sanitaria.	Todo el personal profesional del área de la salud, asistencial, funcionarios, estudiantes, contratistas, laboratoristas.	N/A	N/A



3	Después de exposición a fluidos corporales, virus, bacterias, microorganismos contaminantes.	Después de realizar una tarea que conlleve un riesgo de contacto de las manos con fluidos corporales, virus, bacterias, microorganismos contaminantes. la higiene de manos debe realizarse de inmediato y antes de que las manos toquen una nueva superficie, incluso si no se abandona el lugar de la actividad.	Todo el personal profesional del área de la salud, asistencial, funcionarios, estudiantes, contratistas, laboratoristas.	N/A	N/A
4	Después del contacto directo con el paciente, usuarios o zonas contaminadas.	Esta indicación está determinada por la ocurrencia del último contacto con la piel intacta o ropa o una superficie en su entorno y el próximo con una superficie en el área sanitaria.	Todo el personal profesional del área de la salud, asistencial, funcionarios, estudiantes, contratistas, laboratoristas.	N/A	N/A
5	Después del contacto directo con el entorno del paciente, usuario o laboratorio.	El último momento de la higiene de manos se produce cuando se toca una superficie en la zona de actividad realizada y, posteriormente, se toca una superficie fuera de esta.	Todo el personal profesional del área de la salud, asistencial, funcionarios, estudiantes, contratistas, laboratoristas.	N/A	N/A

Elaboró:	Yohanna Maya González	Revisó:	Claudia Milena Martínez	Aprobó:	Luis Fernando Cadavid Gutiérrez
Cargo:	Profesional Universitario 01 (E)	Cargo:	Operario Calificado	Cargo:	Director del Instituto
Fecha:	20-08-2024	Fecha:	20-08-2024	Fecha:	23-08-2024